



Castilla-La Mancha



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, RELATIVA A LA ACREDITACIÓN DE OFICIO DE ENTIDADES DE FORMACIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE ENTIDADES DE FORMACIÓN, PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA DE GRADO C “HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A, B Y C DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL” (SSC_C_017_5B), EN LA MODALIDAD TELEFORMACIÓN, DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional vigesimoprimera del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en virtud de la cual *“los centros o entidades de formación públicos o privados acreditados para impartir formación profesional para el empleo se consideran autorizados para impartir ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional de Grado A, B y C, en las familias profesionales y especialidades en las que estuvieran autorizadas”*, así como el Art. 25.3 a) que señala *“Para la autorización de ofertas formativas en las modalidades semipresencial y virtual en centros del Sistema de Formación Profesional deberán cumplirse los siguientes requisitos básicos:*

a) Contar con la autorización previa para la impartición de las mismas ofertas en modalidad presencial, y estar desarrollando dicha impartición”

Considerando, además, lo establecido en el Real Decreto 86/2026, de 11 de febrero, por el que se establece el Certificado profesional en Habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional, de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, se fija su currículo y las ofertas de grados B y A incluidas en este certificado.

NORMATIVA APLICABLE:

Primero. - Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Segundo. - Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Tercero. - Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, que desarrolla los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional.

Cuarto. -Real Decreto 86/2026, de 11 de febrero, por el que se establece el Certificado profesional en Habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional, se fija su currículo y las ofertas de grados B y A incluidas en este certificado profesional.

Quinto. - Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los





Castilla-La Mancha



procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada normativa, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, relativo a la acreditación de entidades de formación, y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 8 d) del Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo,

RESUELVO:

La ACREDITACIÓN de los centros o entidades de formación, detallados a continuación, para impartir la especialidad formativa de Grado C, Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional (SSC_C_017_5B) en la modalidad TELEFORMACIÓN de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC) con efectos desde el 01/10/2026.

Familia profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC).

Nº DE CENSO	GRADO C	DENOMINACIÓN
80/00001522	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001169	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000921	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000415	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001576	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000771	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000534	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001011	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000048	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000024	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001027	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 4EF659B242EBB1E7AF50EB
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad





Castilla-La Mancha



Nº DE CENSO	GRADO C	DENOMINACIÓN
80/00000679	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001003	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00002154	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001521	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00002424	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00002788	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000246	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00002155	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000137	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000841	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001072	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000332	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001698	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001074	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000568	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000604	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000335	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00002248	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000330	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000678	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001002	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 4EF659B242EBB1E7AF50EB
 Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad





Castilla-La Mancha



Nº DE CENSO	GRADO C	DENOMINACIÓN
80/00002619	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000729	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000359	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001651	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001830	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00002834	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001746	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000409	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001399	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000177	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.

Nº DE CENSO	GRADO C	DENOMINACIÓN
80/00000508	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000594	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000608	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00000699	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001012	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00001094	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00002025	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.
80/00002546	SSC_C_017_5B	Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional.





Castilla-La Mancha



La acreditación otorgada se encuentra sujeta al mantenimiento de las condiciones y requisitos establecidos en cada momento para cada especialidad formativa, así como al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 16 de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo.

Entre los requisitos se incluye la obligación de que la entidad adapte los contenidos en su plataforma de Teleformación a los del nuevo Grado C.

Dicha adaptación quedará acreditada mediante Declaración Responsable de la entidad, que será remitida al Servicio de Formación de la Delegación Provincial que corresponda, a través del Registro Único, previamente al inicio de la actividad formativa.

Serán causas de pérdida de la acreditación otorgada, las establecidas en el artículo 17 de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, sin perjuicio del régimen de sanciones e infracciones previsto en el artículo 19 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

La modificación de las condiciones de acreditación por las causas y supuestos contemplados en el artículo 9.3 de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, deberán ser solicitadas a la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (<https://www.jccm.es/tramites/1003700>)

Firmado digitalmente el 07/10/2026 14:32

MARTA ROLDAN MARTINEZ

Directora General

Dirección General Formación Profesional en el Ámbito Laboral

Documento Firmado Electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV): 4EF659B242EBB1E7AF50EB

Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

